



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 419/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 548/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - MOREYRA LUIS PATRICIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 1.022, de fecha 25/01/2023, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 129.650,00) al Señor Luis Patricio MOREYRA, por la prestación del servicio de lunch para personal del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación, los cuales estuvieron reunidos con funcionarios municipales, en las fechas 27/10/2022, 29/11/2022, 11/01/2023 y 12/01/2023 en esta ciudad.

Que a fs. 10/11 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-1013, de fecha 27/01/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT Nº 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano Nº 157 de esta ciudad, por la prestación del servicio de lunch para personal del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación, los cuales estuvieron reunidos con funcionarios municipales, en las fechas 27/10/2022, 29/11/2022, 11/01/2023 y 12/01/2023 en esta ciudad, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 129.650,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT Nº 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano Nº 157 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 129.650,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción ejecutiva de Desarrollo social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal